TRANSMILENIO	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TEMPORAL**

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PERSONA NOMBRADA: GABRIEL ANDRÉS GRIMALDO ARTEAGA
Cargo: Profesional Universitario Grado 4

Atendiendo lo dispuesto en el contrato No. CTO. 59 de 2024 cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación de servicios profesionales para el apoyo y gestión en la consolidación, procesamiento, análisis, seguimiento y revisión de la información reportada y soportada por los concesionarios y operadores del sistema, incluida la información de rendimiento energético, gestión ambiental y de cumplimiento normativo y contractual ambiental de la operación a cargo de TRANSMILENIO S.A.",* celebrado entre **TRANSMILENIO S.A.** y **JEISSON JAHIR ROZO LEON**, le comunico lo siguiente:

No	MANIFESTACIÓN	Marcar con una "x" alguna de las tres opciones	Lineamiento especial.
1.	Usted fue designado como supervisor para que inicie el contrato y lo acompañe en su ejecución, terminación, liquidación y eventuales obligaciones post contractuales.	**X**	
2.	Usted fue designado como supervisor temporal (*por vacaciones, licencia, permiso, incapacidad, etc del supervisor titular*)		
3.	Usted fue designado como supervisor para que continúe el seguimiento a la ejecución contractual.		

Nota 1: La documentación sobre el perfeccionamiento y legalización se encuentra publicada en la Plataforma SECOP II.

Nota 2: Para llevar a cabo una correcta labor de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A., los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y el clausulado del contrato, así como la normatividad vigente que regule el ejercicio de la supervisión.

Nota 3: La designación referenciada en el presente formato (*del supervisor*) se realizará exclusivamente a través de la Plataforma SECOP 2. Para el negocio inicial, el presente documento será incorporado a la plataforma SECOP 2 en el acápite "Documentos del contrato" por el abogado que acompaña el proceso. Cuando haya una designación temporal o definitiva posterior, este formato debidamente diligenciado será publicado por el supervisor saliente en documentos de ejecución (*de SECOP2*), sumado a esto informará este hecho mediante correo institucional al administrador de plataforma SECOP2 en Transmilenio (*hoy Didier Arias y Armando Díaz*) el cambio de supervisor, para que actualicen dicha plataforma en este aspecto y sea notificado a través de la misma al nuevo supervisor.

Nota 4: Posteriormente a la expedición del acta de inicio, el supervisor tendrá que realizar lo siguiente: **1.-** Iniciar la ejecución del contrato en la Plataforma SECOP 2. **2.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el registro presupuestal del contrato resultante. **3.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el acta de inicio del contrato resultante (*el formato resultante de acta de inicio publicada en el SECOP 2* ***NO REQUERIRÁ*** *firma física de las partes, toda vez que el supervisor al publicarlo en plataforma da constancia de aprobación, el contratista tampoco requerirá firma de la citada acta, toda vez que al suministrar el acta correspondiente en diferentes areas administrativas de la entidad es consciente de su contenido y vigencia*)

13 de Marzo de 2024

Cordialmente,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa
Competente Contractual

Proyectó Liseth Muñoz

DESIGNACION

Mediante el presente escrito se deja constancia de la designación como supervisor del contrato CTO. 58-24 al señor GABRIEL ANDRES GRIMALDO ARTEAGA, mayor de edad, con Cedula de Ciudadanía 11.220.310 de Girardot (Cundinamarca).

Persona designada: GABRIEL ANDRES GRIMALDO ARTEAGA

Quien realiza el trámite de designación: Liseth Muñoz Parra

Fecha de la designación: 13 Marzo de 2024